

Ajuntament de Relleu

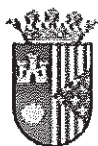
CUADRO RESUMEN: AUTORIZACIONES Y CONDICIONES PLAN LOCAL QUEMAS DE RELLEU (RIGE EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL).

NIVEL DE RIESGO	TIPOS DE QUEMA	PERIODOS AUTORIZADOS	DIAS Y HORARIOS
SITUACIONES DE PELIGRO DE INCENDIOS BAJO-MODERADO, SIN VIENTOS FUERTES Ó DE PONIENTE	Restos y podas agrícolas.	1 octubre – 15 de abril	Lunes a Domingo Hasta las 13:30 h.
		16 abril – 31 mayo	Lunes a Domingo Hasta las 11:00 h.
	Márgenes	16 octubre – 30 abril	Lunes a sábado Hasta las 11:00 h.
	Pirotecnia	Fiestas Patronales de septiembre y Fiestas de Sant Albert	



AJUNTAMENT DE RELLEU

Plz. Constitució, 1, Relleu. 03578 Alacant/Alicante. Tfno. 966856041. Fax: 966856227 E-mail: ajuntament@relleu.org www.relleu.org



Ajuntament de Relleu

	Forestales	16 octubre – 15 junio	
CONDICIONES		PROCEDIMIENTO	
Nunca a menos de 50 m. de vegetación forestal. <u>SI CON QUEMADOR</u>		Se solicitará al AYUNTAMIENTO, según modelo aprobado	
Medios de control adecuados a la quema (agua, personal, etc.) PROHIBIDO a meos de 50 m.			
Aviso parque de bomberos, medios de control en la zona de caída de los cohetes		A DISTANCIA MAYOR DE 500 M. DE TERRENO FORESTAL	
		Autorizadas por Conselleria	

CONDICIONES GENERALES:

- Antes de quemar leer siempre las condiciones al dorso del permiso de quema y enterarse del nivel de alerta.
- Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando se esté realizando la quema.
- El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.
- **TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLEN VIENTOS FUERTES O DE PONIENTE, LOS DÍAS QUE SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA O SE DECLARE PREEMERGENCIA DE NIVEL EXTREMO.**
- El solicitante deberá formar un cortafuegos alrededor de la zona que se va a quemar, que no será inferior a 2m. deberá disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego.
- Las quemas se efectuarán a más de 50m. del monte o cuando no sea posible, en el lugar de la propiedad más alejado del mismo.
- Solo será válida esta autorización, para las fechas señaladas y en el horario que se ha indicado según el Plan Local de Quemass.
- La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.
- Ante cualquier contradicción del presente cuadro ó de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en este último. “